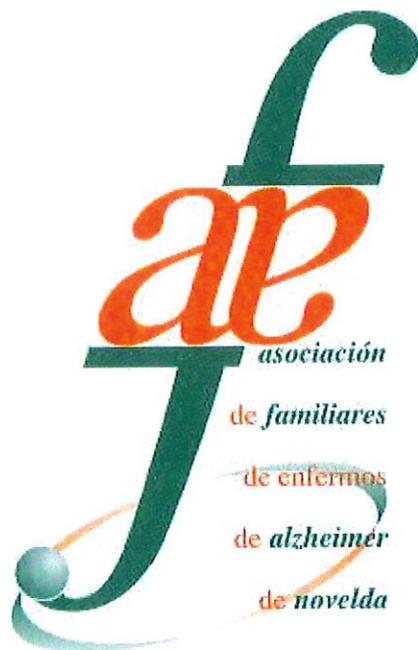


# ASOCIACIÓN DE FAMILIARES, DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA

## Código Ético



# Índice

1.-Introducción.....	4
2.- Gestión del Código.....	5
3.- Misión, Visión y Valores .....	7
4.- Cumplimiento de Leyes, Normas y Regulaciones .....	8
5.- Principios de ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA.....	12
6.- DenunciAs: Procedimientos.....	18
Anexo I .Formulario Comunicación y Denuncia .....	20

## 1.- Introducción

El presente Código Ético forma parte de ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA, cuyo objeto es determinar la forma de actuar de esta organización de acuerdo con la legislación, regulaciones, políticas y directrices vigentes.

En este sentido, es fundamental no solo para dar cumplimiento normativo, sino también para asegurar la profesionalidad y respeto de la compañía en su relación con todos sus stakeholders, así como la integridad y la reputación de esta organización, sus directivos y sus empleados.

La entrada en vigor el pasado 1 de julio de 2015 de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal y la Ley de Sociedades de Capital, establece en su artículo 31 la posibilidad de responsabilidad penal de las personas jurídicas y de sus administradores y directivos, por los delitos cometidos por sus administradores, directivos y empleados, sin perjuicio de la responsabilidad propia de aquél que cometa el delito.

Este Código Ético se encuentra aprobado por la Junta Directiva de ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA en fecha 30 de Marzo de 2023 y tiene por objeto dar publicidad a las políticas de cumplimiento normativo y estándares de calidad establecidos por la organización. De este modo, la organización pretende limitar su responsabilidad ante cualquier investigación causada por una conducta delictiva por parte de sus empleados, directivos y/o administradores, y en su caso de los autónomos, voluntarios, proveedores y cualquier tercero vinculado a la organización, así como mantener unos códigos de comportamiento profesional éticos y responsables.

Asimismo, la organización dispone de los procesos y protocolos anejos a este Código Ético, necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente velando por el buen desarrollo de la actividad por parte de todas las personas integrantes de la organización.



Miembro de:

2



## 2.- Gestión del Código

### 2.1. Ámbito de Aplicación

Todos los empleados tienen la responsabilidad personal de cumplir con el presente Código Ético de ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA, por lo que su entendimiento y cumplimiento es esencial para poderlo llevar a la práctica , aplicándose a las siguientes personas:

- Miembros del Órgano de Administración de ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA, sea cual sea su posición, forma y régimen de funcionamiento.
- Sociedades y organizaciones vinculadas con ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA.
- Sociedades subcontratistas, autónomos, intermediarios, voluntarios, agentes, comisionistas cuando carezcan de procedimientos internos o de Códigos Éticos y de Conducta equivalentes a los implantados por ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA.
- Empleados y directivos de ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA independientemente de la modalidad contractual que determine su relación, cargo que ocupen o destino en el que se desempeñe su trabajo.

### 2.2. Responsabilidades e incumplimientos

Es responsabilidad de ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA implementar en la organización las medidas necesarias para hacer efectivos los principios y normas que constituyen el presente Código.



Miembro de:

3



Es responsabilidad de las personas y sociedades indicadas en el apartado 2.1. anterior hacer respetar y cumplir el presente Código.

El incumplimiento del Código dará lugar a la adopción por parte de ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA de medidas correctivas y/o disciplinarias que podrán incluir la extinción de la relación laboral.

### 2.3. Vigencia y difusión

El presente Código Ético así como los Procesos y Procedimientos asociados entrarán en vigor en fecha 30 de Marzo de 2023, fecha de su aprobación por la Junta Directiva.

La difusión del Código se llevará a cabo por parte de ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA a través de comunicación a sus empleados y proveedores vía correo electrónico, puesta a disposición de los empleados en el tablón de anuncios de la organización.

### 2.4. Comité de cumplimiento

El Comité de cumplimiento creado para garantizar el cumplimiento del presente Código se encuentra formado por:

\_ Administrador/Administradores de ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA

D. Armando José Esteve López (Presidente)

D./Dña. -----

D./Dña. -----

Las funciones de este Comité son las siguientes, a título enunciativo no limitativo:

• Difusión del Código a todo el personal de ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA y supervisión de su cumplimiento

Miembro de:

4



- Resolución de consultas relativas a la interpretación del Código
- Revisión anual del Código y actualización a la normativa vigente
- Supervisión de los protocolos, utilidad y uso del Canal de Comunicación y Denuncias
  - Investigación de denuncias y emisión de los correspondientes informes

### 3.- Misión, Visión y Valores

Nuestra **MISIÓN** es conseguir la mejora permanente de la Calidad de Vida de las Personas con Alzheimer mediante una atención habilitadora integral centrada en la persona y en su entorno.

Nuestra **VISIÓN** :

- Las personas usuarias serán tratados con respeto y participaran activamente en la organización, en la medida de lo posible.
- Las familias serán un gran apoyo para el usuario. Estarán adecuadamente asesoradas y más concienciadas de sus derechos.
- Dirección y el equipo interdisciplinar serán activos, competentes, participativos, con una visión abierta a los cambios, receptivos, respetuosos, ilusionados y orgullosos de su trabajo.
- El centro será una organización orientada hacia un apoyo individualizado e impulsará y promoverá la creación de servicios según las necesidades.

Nuestros **VALORES** calidad de vida, autodeterminación, participación, conducta etica y autoestima



Miembro de:

5



## 4.- Cumplimiento de leyes, normas y regulaciones

### 4.1. Protección de Datos

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA es consciente de la importancia de la Protección de los Datos de Carácter Personal y por ello, ha implementado una política de tratamiento de datos orientada a proveer de la máxima seguridad la recogida y uso de los mismos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, concretamente y entre otras, el Reglamento de Desarrollo de la LOPD aprobado por el RD 1720/2007, de 21 de diciembre) y configurando dicha política como uno de los pilares básicos en las líneas de actuación de la organización.

En este sentido, ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA ha implementado las necesarias medidas jurídicas y técnicas y organizativas en la organización, y mantiene un servicio externo de asesoramiento, controles periódicos y auditorías con TEXTIL ALCOYANA. Agrupación Empresarial para el correcto y completo cumplimiento de normativa en la materia.

### 4.2. Prevención de Riesgos Laborales

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA se obliga a cumplir rigurosamente la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales así como las normas relativas a la salud e higiene en el trabajo. Asimismo ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA se compromete a promover políticas para evitar riesgos psicosociales y a proveer a todos sus empleados del material y equipo técnico necesarios para el desempeño de sus funciones. A los efectos de preservar la protección e integridad de los empleados, LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA, les formará en esta materia.

### 4.3. Prevención de Blanqueo de Capitales



Miembro de:

6



La Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, tiene por objeto la protección de la integridad del sistema financiero y de otros sectores de actividad económica mediante el establecimiento de medidas de prevención de estos delitos.

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA tiene en cuenta que cualquier pago que se realice podrá ser constitutivo de delito si se realiza con fondos procedentes de actividades delictivas, por lo que en aquellas operaciones en las que se aprecie un riesgo de blanqueo de capitales adoptará las medidas de cumplimiento oportunas comunicándolo y colaborando con las autoridades competentes. Para ello ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA ha implementado los procedimientos y protocolos que le son exigidos en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales.

#### 4.4. Medio Ambiente

Los empleados de ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA trabajan en un entorno laboral seguro, saludable y limpio y se promueve cualquier área de mejora en este sentido.

En ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA evitamos la generación de desechos innecesarios, impulsando su correcto tratamiento.

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA se compromete a cumplir todas las leyes, normativas y políticas que resulten pertinentes a los efectos de llevar a cabo su actividad de la forma menos perjudicial para el Medio Ambiente, reduciendo en la medida de lo posible el impacto negativo que la misma pudiera tener sobre el ecosistema.

#### 4.5. Propiedad Intelectual e Industrial



Miembro de:

7



ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA protege y respeta los derechos propios y de terceros en materia de Propiedad Intelectual e Industrial. En este sentido, los empleados, directivos y administradores de ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA tienen prohibido el uso, reproducción, divulgación, copia y/o cesión de cualesquiera materiales, software, sistemas de trabajo, textos, manuales, metodología, documentación e información en cualquier soporte, protegidos por estos derechos sin la correspondiente previa autorización por parte de ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA que a su vez y en su caso deberá contar con la autorización expresa y por escrito del tercero titular de los derechos.

#### 4.6. Confidencialidad

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA mantendrá la más estricta confidencialidad en relación con cualquier información considerada como confidencial, comprometiéndose a utilizar dicha información únicamente para las finalidades para las que le hayan sido comunicadas y siempre sujeto a autorización del tercero.

A estos efectos, se entenderá como información confidencial toda aquella que no sea de carácter público, así como la que se encuentre sometida contractualmente al deber de confidencialidad.

#### 4.7. Competencia leal

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA se compromete a actuar siempre en el marco de su actividad en cumplimiento de lo establecido en la normativa de Defensa de la Competencia y Competencia Desleal, y especialmente a no incurrir en actuaciones que puedan ser consideradas como “conductas prohibidas”.

#### 4.8. Conflicto de intereses



Miembro de:

8



ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA no aceptará la existencia de conflicto de intereses entre sus empleados, directivos y/o administradores, así, se determina que cuando los intereses personales y profesionales sean contrarios se informe de dicha circunstancia al Comité de Cumplimiento a través del canal interno establecido al efecto, el “Canal de Comunicación y Denuncia”.

Nos encontramos ante una situación de conflicto de interés cuando la decisión que deba tomarse en el ámbito profesional esté influida, no por criterios empresariales válidos, sino por intereses personales y/o familiares buscando un beneficio a título individual que a su vez pueda causar perjuicio a ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA

#### 4.9. Anticorrupción y sobornos

En ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA existen políticas encaminadas a evitar la posibilidad de corrupción, de este modo se prohíbe a sus empleados, directivos y administradores el ofrecimiento y/o aceptación directa o indirecta, durante el curso de sus actividades, de dinero, regalos, servicios o cualquier otro beneficio para o de funcionarios públicos, políticos o cualquier otra persona u organización cuyo objeto sea el de inducirles a hacer u omitir algo que depende de ellos por razón de su cargo.

#### 4.10. Código Deontológico

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA garantiza el cumplimiento, por los integrantes de la organización a tal efecto, del código deontológico médico, atendiendo a una base moral y ética que tenga en cuenta tanto al enfermo como al médico, fomentando la base de la Medicina que es la relación médico-paciente integrada en una estructura asistencial.

Las leyes vigentes, el código deontológico y los principios básicos de la bioética clínica: autonomía, beneficencia y justicia, son la base de los principios que sustentan la toma de decisiones de ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA



Miembro de:

9



## 5.- Principios de ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA.

### 5.1. Cumplimiento de los principios

A los efectos de dar cumplimiento a los principios fundamentales de la organización, ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA se compromete llevar a cabo las actuaciones que se indican a continuación:

- \_ Formación a empleados
- \_ Código de conducta para todos los empleados debiendo éstos a su vez garantizar su cumplimiento
- \_ Canal de Comunicación y Denuncias.

### 5.2. Principios y Compromisos con los grupos de interés

#### 5.2.1. Relaciones con y entre empleados

- Respeto e igualdad de trato

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA se compromete a dotar de unas condiciones laborales dignas y justas a todos sus empleados sean del rango que sean, quedando prohibido cualquier tipo de discriminación.

- Igualdad de oportunidades

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA garantiza la igualdad de oportunidades prohibiendo todo tipo de discriminación por motivo de género, raza, orientación sexual, religión, ideología, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia, tanto en lo que se refiere a los candidatos en los procesos de selección de personal como en lo que se refiere a los empleados en el acceso a promociones internas y a formación.

Miembro de:

10



Los factores a considerar serán la formación, experiencia, cualidades, capacitaciones y aptitudes.

Dignidad personal

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA prohíbe toda conducta por parte de sus empleados, directivos y administradores, para con los demás empleados, que pueda dañar su dignidad personal, prohibiendo terminantemente cualquier tipo de violencia y/o maltrato y promoviendo un entorno laboral en el que no existan, a título enunciativo no limitativo, las siguientes prácticas:

- \_ Acoso laboral, sea físico o psicológico, intimidación, ofensas u hostilidad
- \_ Acoso sexual
- \_ Mobbing

• Derechos Humanos y Libertades Fundamentales

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA reconoce que los Derechos Humanos son derechos fundamentales y universales debiendo interpretarse y reconocerse de conformidad con las leyes y prácticas internacionales, en particular la Declaración Universal de los Derechos

Humanos de las Naciones Unidas y los principios que proclama la Organización Internacional del Trabajo.

• Conciliación personal y profesional

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA persigue fomentar que el ambiente de trabajo en la organización resulte compatible con el desarrollo de una vida personal plena, posibilitando la conciliación real de las demandas del puesto de trabajo con las necesidades personales y familiares.



Miembro de:

11



- Seguridad y Salud de las Personas

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA se obliga a cumplir rigurosamente la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales así como las normas relativas a la salud e higiene en el trabajo. Asimismo, provee a todos sus empleados del material y equipo técnico necesarios para el desempeño de sus funciones.

Todos los empleados serán responsables de cumplir con las directrices de la organización en lo que respecta a salud, higiene y seguridad.

- Consumo de alcohol y drogas

Está terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante el horario de trabajo, incluidos los tiempos de descanso, puesto que su ingesta puede atentar contra la seguridad.

El consumo de drogas está terminantemente prohibido en cualquier lugar, horario y circunstancia.

- Prohibición de regalos y/o ventajas

Todos los empleados de ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA tienen prohibido el ofrecimiento así como la aceptación de regalos y/o ventajas de todo tipo cuando la intención de éstos pueda generar un conflicto de interés, influyendo en la objetividad en la toma de decisiones.

#### 5.2.2. Relaciones con usuarios

- Calidad de nuestros productos y servicios.

Desde ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA se considera prioritario promover una cultura de calidad en todos los servicios que

Miembro de:

12



ofrecemos, obligándonos a trabajar en nuevos procesos y planes de mejora continua que se traducen en una alta satisfacción por parte de nuestros clientes.

Es por esto que para ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA las reclamaciones de los clientes son muy importantes, por lo que se pone a disposición de los mismos nuestro servicio de atención al cliente, e-mail: [afanoveldadir@gmail.com](mailto:afanoveldadir@gmail.com), teléfono: 965626804, desde donde se procederá a la atención de dichas reclamaciones de forma ágil y eficaz.

- Responsabilidad y profesionalidad.

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA garantiza que la relación con sus clientes cumplirá con unos altos niveles de responsabilidad y profesionalidad. Asimismo, se compromete a facilitar a sus clientes información honesta, real, útil, clara y completa sobre sus productos y servicios en todo caso, incluidas las posibles acciones publicitarias que realice la organización.

- Respeto a la dignidad del usuario

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA respetará en todo momento la dignidad del usuario sin discriminación por razones de edad, sexo, raza, condición social, ideas, creencias o discapacidades de cualquier tipo, teniendo en cuenta en todo momento sus derechos.

- Confidencialidad

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA garantiza la confidencialidad de información comunicada entre el usuario y el personal de la organización.

- Valores morales y culturales



Miembro de:

13



ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA respetará los valores de los usuarios, así como sus convicciones religiosas y filosóficas, siempre que resulte compatible con la práctica médica y respetuosa con las normas de la asociación.

- Derecho a información que tiene que ser verídica, comprensible

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA se compromete a facilitar información verídica y comprensible al usuario.

- Derecho del usuario a participar en la toma de decisiones

El usuario tiene derecho a participar en la toma de decisiones y a dar o retirar su consentimiento para la realización de los procedimientos, siempre que así lo permitan.

Asimismo, se atenderán, según la normativa vigente, los deseos y las voluntades del usuario.

- Bienestar del usuario

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA tendrá como objetivo prioritario el bienestar del usuario.

- Comunicación con el usuario y familia

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA tratará siempre con educación y respeto tanto con el usuario como con sus familiares.

- Actuaciones diagnóstico-terapéuticas innecesarias



Miembro de:

14



ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA evitará cualquier intervención diagnóstico-terapéutica innecesaria, desproporcionada o inútil.

Instalaciones y equipamiento

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA se compromete a mantener las instalaciones, equipamientos y medios de trabajo necesarios para el desarrollo de la actividad, en niveles óptimos y atendiendo a un objetivo de mejora continua.

Código Deontológico

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA garantiza el cumplimiento, por parte de todos los integrantes de la organización a tal efecto, del código deontológico médico, atendiendo a una base moral y ética que tenga en cuenta tanto al enfermo como al médico.

### 5.2.3. Relaciones con proveedores y terceros

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA exige a los terceros con los que tenga relaciones (proveedores, asociados, colaboradores) asuman nuestro Código Ético respetando nuestro compromiso de diligencia debida y buen gobierno.

Nuestro Código Ético deberá ser aceptado y cumplido por todos los proveedores de ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA, reservándose esta última el derecho a rescindir cualquier relación contractual con cualesquiera terceros que lo incumplan.

Los proveedores de ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA deberán a su vez informar del presente Código Ético y asegurarse de su cumplimiento por parte de:

-Todos sus empleados



Miembro de:

15



-Todos los terceros con los que mantengan relaciones comerciales (proveedores, agentes, asociados, colaboradores, etc.).

Este Código Ético no exime a los terceros del cumplimiento de otras obligaciones que les puedan ser exigidas por la normativa vigente.

#### 5.2.4. Responsabilidad social

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA está comprometida en el desarrollo de políticas de responsabilidad social corporativa y en el cumplimiento de todas las normativas que afectan a todos sus stakeholders (partes interesadas por la actividad de una organización: empleados, clientes, proveedores, terceros afectados, accionistas y la propia organización entre otras).

Ejes de actuación:

- Empleados. Promoviendo su desarrollo personal y profesional.
- Soporte para la comunidad. Cultural, social y de patrocinio.
- Impacto medioambiental. Promoviendo políticas que ayuden al ahorro de los recursos naturales y energéticos, así como al cuidado en la generación de desechos y su destrucción.
- Crecimiento responsable. Definiendo una estrategia adecuada para lograr los objetivos de la organización, creando riqueza y asegurando la relación estable con accionistas, empleados, proveedores y Administración Pública.

## 6. Denuncias: Procedimientos

### 6.1. Canal de Comunicación y Denuncias

Todos los empleados tienen el deber de informar de forma inmediata sobre cualquier indicio de incumplimiento del Código Ético o de Conducta.

Para ello, se deberá cumplimentar el formulario de comunicación y denuncia (6.3.) y remitirlo vía correo electrónico a la dirección [afanoveldadir@gmail.com](mailto:afanoveldadir@gmail.com).

Miembro de:

16



Se garantizará el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los datos personales incluidos en la denuncia. A estos efectos, los expedientes generarán un número de referencia que será con el que se trabaje, de modo que se pueda asegurar la imposibilidad de identificación de los denunciados.

Los intervinientes en cualquier actuación del procedimiento de denuncia e investigación de la misma, asumen la obligación de guardar secreto sobre cualquier información a la que hayan tenido acceso en virtud de su participación, sea cual sea, en el proceso.

La vulneración de lo dispuesto en el presente apartado podrá ser gravemente sancionada.

## 6.2. Procedimiento ante denuncias

El Comité de Cumplimiento atenderá las denuncias presentadas, siguiendo el procedimiento que se indica a continuación y preservando, siempre que resulte posible, la confidencialidad de la información relativa a la denuncia:

**Análisis de competencia.** El Comité iniciará un análisis inicial relativo a determinar la competencia del propio Comité en el asunto denunciado. En el supuesto de no declararse competente, dará traslado de tal resultado por escrito al denunciante, al departamento de RRHH y a Armando José Esteve López (Presidente).

**Investigación.** El Comité iniciará una investigación interna pudiendo requerir a todo el personal de todas las áreas y departamentos, la información y documentación que estime oportuna, siempre preservando los derechos de demandado y demandante.

**Emisión de Informe.** El Comité emitirá un Informe escrito en el que se detallarán las actuaciones realizadas así como los hechos probados, resolviendo su dictamen y proponiendo asimismo y en su caso un acuerdo de sanción.

Comunicación de la resolución.



Miembro de:

17



⚡ **Resultado favorable al Denunciante.** En el supuesto de que se haya resuelto imponer sanciones, este informe se remitirá al director de RRHH o al director del departamento al que pertenezca el empleado sancionado para que aplique las sanciones que se hayan derivado del incumplimiento. A mayor abundamiento y en caso de que se trate de un incumplimiento grave o que requiera iniciar acciones judiciales, se deberá comunicar el Informe a Armando José Esteve López (Presidente).

⚡ **Resultado favorable al Denunciado.** En el supuesto de que la resolución del Comité tras las investigaciones sea favorable al denunciado, se dará traslado de este hecho con Informe detallado a las partes y a Armando José Esteve López (Presidente).

En todo caso, el Comité preservará la confidencialidad de la identidad del denunciante y no adoptará represalias. Sin embargo, el Comité adoptará las medidas oportunas si detectase que el Denunciante lo ha sido de mala fe (de conformidad con el art. 456 y siguientes CP).

### 6.3. Formulario de Comunicación y Denuncia

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA pone a disposición de los interesados un formulario de comunicación y denuncia en el Anexo I al presente documento.



Miembro de:

18



## ANEXO I

### formulario de Comunicación y Denuncia

Por favor, remita al e-mail [afanoveldadir@gmail.com](mailto:afanoveldadir@gmail.com) este formulario completamente cumplimentado, añadiendo a continuación todas las hojas que desee aportar grapadas en un solo documento.

ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NOVELDA		Información requerida
<b>DENUNCIANTE</b>		
Nombre, Apellidos y DNI		
Cargo, departamento y teléfono de contacto		
<b>DATOS DENUNCIADO/S</b>		
Nombre y apellidos		
Cargo y departamento		
<b>DATOS POSIBLE INFRACCIÓN</b>		
Documentación aportada	Sí ___	
	NO ___	



Miembro de:

19



Explicación de la incidencia detectada (Hechos, fechas, horas, lugares, pruebas, testigos, etc.)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_



Miembro de:

20



Dña. Silvia Lozano Martínez, con DNI 45838817 R, en calidad de secretaria de la Asociación de Familiares de Personas con Alzheimer y otras Demencias de Novelda ( AFA Novelda) con CIF: G53652277 y domicilio en la C/ Hermanos Quintero , nº 8 de Novelda (Alicante)

**CERTIFICA:**

Que de acuerdo al Acta de la Asamblea General de 30 de Marzo de 2023, queda aprobado la elaboración del Código Ético quedando la composición del Comité de Ética en el acta de la Junta Directiva con fecha 29 de Noviembre de 2023 constituido de la siguiente manera:

- Armando José Esteve López (Presidente)
- Silvia Lozano Martínez (Secretaria)
- Mari Carmen Soria Verdú (vocal)

Y para que conste y surta los efectos oportunos firman el presente certificado en Novelda a 29 de Noviembre de 2023.

VºBº El Presidente

La Secretaria

Armando José Esteve López

Silvia Lozano Martínez



Miembro de:

21





Dña. Silvia Lozano Martínez, con DNI 45838817 R, en calidad de secretaria de la Asociación de Familiares de Personas con Alzheimer y otras Demencias de Novelda ( AFA Novelda) con CIF: G53652277 y domicilio en la C/ Hermanos Quintero , nº 8 de Novelda (Alicante)

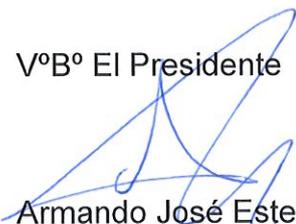
CERTIFICA:

Que de acuerdo al Acta de la Asamblea General de 30 de Marzo de 2023, queda aprobado la elaboración del Código Ético quedando la composición del Comité de Ética en el acta de la Junta Directiva con fecha 29 de Noviembre de 2023 constituido de la siguiente manera:

- Armando José Esteve López (Presidente)
- Silvia Lozano Martínez (Secretaria)
- Mari Carmen Soria Verdú (vocal)

Y para que conste y surta los efectos oportunos firman el presente certificado en Novelda a 29 de Noviembre de 2023.

VºBº El Presidente

  
Armando José Esteve López



La Secretaria

  
Silvia Lozano Martínez



Miembro de:

21

